

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA  
OBRA: PROYECTO REPOSICION ESCUELA  
BOYECO DE TEMUCO

DECRETO N° 801/

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2046 de fecha 01 de julio 2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras del "Reposición Escuela Boyeco G - 523 Temuco", con el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes.

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes de fecha 08 de mayo 2018

3.- El Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 29 de mayo 2018 que designa la Comisión para la Recepción Definitiva de la Obra.

4.- El Anexo con observaciones emitido por la Comisión Receptora de fecha 27 de junio 2018, mediante el cual la comisión otorgo el plazo de 10 días corridos para solucionar las observaciones consignada a la Obra, quedando el plazo final de recepción Definitiva el día 07 de julio 2018

5.- El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 10 de julio

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de julio 2018 de la Obra "Reposición Escuela Boyeco G - 523 Temuco", emitida por la Comisión para la recepción Definitiva, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 29 de mayo 2018.

2.- Devuélvase a la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, RUT 10.916.779, la boleta de garantía N°016902-4 del Banco de Chile por un monto de \$85.824.283 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°196-2014 ID 1658-1181-LP14

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1548805

## ACTA RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: "REPOSICION ESCUELA BOYECO G-523 TEMUCO"

Con fecha 10 de julio 2018, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra **Proyecto "Reposición Escuela Boyeco G-523"**, adjudicada a la Empresa Constructora **Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 29 de mayo del año 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Obras Municipales.
- Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto Direccion de Planificación
- Javiera Baier Tassistro, Ing. Constructor, Direccion de Planificación
- Patricia Perez Melgarejo , Ing. Constructor, Direccion de Obras Municipales
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Depto. de Educación

### 1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito entre **la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes**, R.U.T N° aprobado por Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 01 de Julio de 2015, por un monto de \$1.716.485.657.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 369 días corridos.

### 2.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato la **Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes** hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

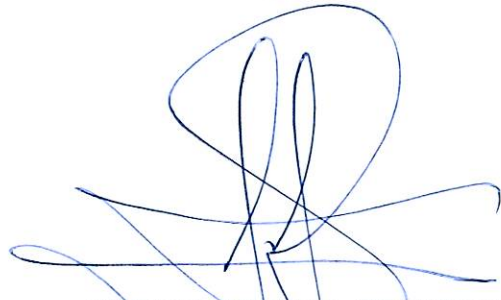
**3.- CONCLUSION FINAL:**

La Comisión Receptora revisó detenidamente los trabajos efectuados por la Empresa Constructora **Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes** del Proyecto "Reposición Escuela Boyeco G- 523" y constato que las observaciones fueron subsanadas en su totalidad por lo que resolvió proceder a su Recepción Definitiva , sin observaciones

Se adjunta Anexo con fotografías de respaldo con las observaciones subsanadas



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS



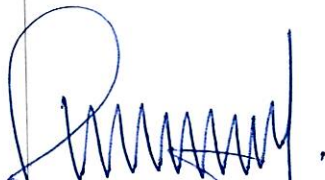
**JORGE JOFRE RIOSECO**  
ARQUITECTO  
DIPLA



**JAVIERA BAIER TASSISTRO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIPLA



**PATRICIA PEREZ MELGAREJO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DOM



**DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION



**JUAN DIONILO PIZARRO YEVENES**  
CONTRATISTA



**ELIZABETH MENDOZA JAQUE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO

## ANEXO OBSERVACIONES

### INFORME COMISION RECEPCION DEFINITIVA OBRA : REPOSICION ESCUELA BOYECO G - 523

Con fecha 27 de junio 2018, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la REPOSICION ESCUELA BOYECO G .- 523 , Adjudicada al Contratista Juan Pizarro Yevenes

La Comisión Receptora de Obras fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 29 - 06 -2018, integrada por los siguiente funcionarios

- Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Obras Municipales.
- Jorge Jofre Rioseco , Arquitecto ,Direccion de Planificación
- Javiera Baier Tassistro , Ing. Constructor, Direccion de Planificación
- Patricia Perez Melgarejo, Ing. Constructor ,Direccion de Obras Municipales
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Depto. de Educación

#### RESPALDO FOTOGRAFICO DE OBSERVACIONES

Reparar fisuras en gimnasio lado puerta de acceso al área de vivero



Reparar grieta en el área de vivero lado exterior del gimnasio



Reparar grieta en el área de vivero lado exterior del gimnasio



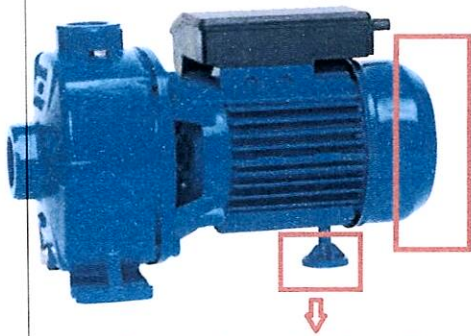
Cambiar fitting en estanque de wc baño pre-básica



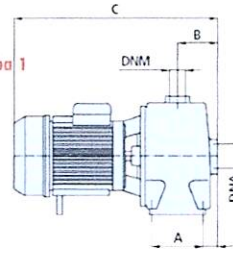
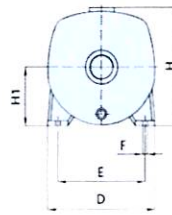
Cambiar 3 espejos en baño alumnos, presentan oxidación en su base



Configurar protecciones en sala de bombas de 6,6 Amperes a 5,2 Amperes



Reparar tapa ventilador bomba 1



Patas posteriores no instaladas, explicar porque no se instalaron tampoco esta instalado pernos de fijación

**COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO**

TIPO	POTENCIA NOMINAL	POT. ABS.	In (Ampere)		Q = CAUDAL											
			Monofase	Trifase	m <sup>3</sup> /h	0	1.5	3	4.5	5.4	6	7.5	9	10.5	12	
Monofase	Trifase				l/min	0	25	50	75	90	100	125	150	175	200	
	P2	P1	1 x 230 V	3 x 400 V	Altura manométrica total											
30V-50Hz	400V-50Hz	HP	kW	kW	H (m)	40	39	38	36	34	32	25				
SBJ 150	SSBJ 150 T	1.5	1.1	1.6	7.5	3.3										
SBJ 200	SSBJ 200 T	2.0	1.5	2.0	9.5	4.0	43	42.5	42	40	38.5	37.5	35	29		
SBJ 300	SSBJ 300 T	3.0	2.2	2.6	12	4.6	49	48	47	46.5	46.2	46	43	38.5	32	25


Tolerancias según norma ISO 9906 nivel 2

Protecciones térmicas seteadas a 6,6 Amperes, bajar seteo a amperaje que pueda proteger motor de 2,2 kW

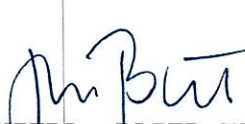
Desabollar tapa posterior de motor para evitar roce de ventilador en bomba 1, anclar bombas e instalar patas posteriores para que estas no se encuentren en voladizo.

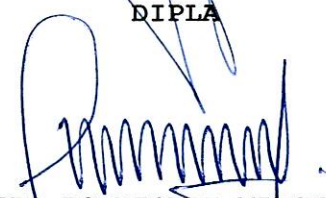
Se debe realizar diagrama unilíneal el cual debe quedar en el tablero plastificado para su buena conservación, y dejar instrucción de realizar cambio de bomba 1 vez por semana, esto debe estar por escrito plastificado en la sala de bombas.

En relación con lo expuesto, la comisión otorga el plazo de 10 días corridos, es decir hasta el 07 de julio 2018

  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS

  
**JORGE JOFRE RIOSECO**  
 ARQUITECTO  
 DIPLA

  
**JAVIERA BAIER TASSISTRO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DIPLA

  
**DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DEM

  
**PATRICIA PEREZ MELGAREJO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DOM

  
**JUAN DIONILO PIZARRO YEVENES**  
 CONTRATISTA

  
**ELIZABETH MENDOZA JAQUE**  
 ING. CONSTRUCTOR ITO

ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ANEXO FOTOGRAFICO

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES  
RECEPCIÓN DEFINITIVA ESCUELA BOYECO

ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

### Fisuras En los pisos





ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Reparación de fisuras.**



ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECOG-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Cambio de fitting estanque WC prebásica**



**Configurar protecciones en sala de bombas de 6,6 Amperes a 5,2 Amperes**



ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Protecciones configuradas según lo solicitado.**



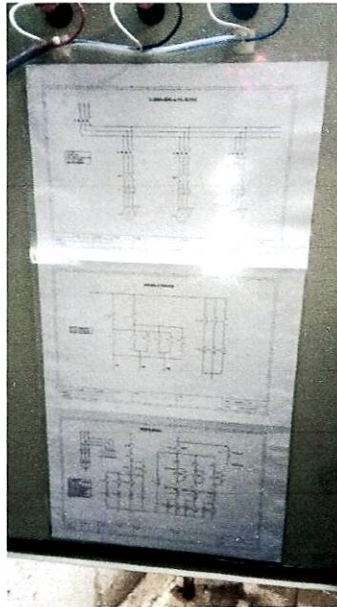
**Desabollar tapa posterior de motor para evitar roce de ventilador en bomba 1, anclar bombas e instalar patas posteriores para que estas no se encuentren en voladizo.**



**Tapa desabollada y revisado el funcionamiento de las bombas.**

ANEXO FOTOGRAFICO  
NOMBRE DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA BOYECO G-523  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Se debe realizar diagrama unilineal el cual debe quedar en el tablero plastificado para su buena conservación, y dejar instrucción de realizar cambio de bomba 1 vez por semana, esto debe estar por escrito plastificado en la sala de bombas.**



**Diagrama unilineal instalados en la tapa interior del tablero de control.**



**Se arreglaron 2 cerraduras de puertas.**



REPERTORIO N° <sup>4444</sup> \_\_\_\_\_/2015

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**CONTRATO: "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO - TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**JUAN DIONILO ADRIAN PIZARRO YÉVENES**

&Pizarro1.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **dieciocho** de Junio del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra don **JUAN DIONILO ADRIAN PIZARRO YÉVENES**, en adelante e indistintamente "El Contratista", chileno, empresario contratista, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio número ; todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número ochocientos cinco de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento noventa y seis guión dos mil catorce "Reposición Escuela G-523 Boyeco - Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos diecisiete de fecha veintiocho de mayo del año dos mil quince, la Propuesta Pública antes individualizada fue adjudicada al oferente Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes; documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.- **SEGUNDA: OBJETO.-** En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a don Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, la ejecución de la obra "Reposición Escuela G-quinientos veintitrés Boyeco - Temuco", de acuerdo al detalle contenido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta. **TERCERA:** Las Obras que se encargan mediante el presente instrumento se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento noventa y seis guión dos mil catorce. **CUARTA: PLAZO.-** Las obras correspondientes a la reposición de la Escuela Boyeco se ejecutarán en un plazo de trescientos sesenta y nueve días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-



**QUINTA: PRECIO.-** Por las obras contratadas la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos, impuestos incluidos.- **SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El precio referido se pagará en la forma establecida en el artículo veintinueve de las Bases Administrativas de la propuesta.- **SEPTIMA:** En el evento que la contratista no cumpla alguna de las obligaciones que tanto el presente contrato como sus antecedentes complementarios le impone, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para ponerle término en forma anticipada por vía administrativa sin forma de juicio y haciendo efectiva la Boleta de Garantía singularizada en la cláusula siguiente. Sin perjuicio de lo expuesto la Municipalidad de Temuco podrá aplicar al contratista las multas contempladas en el artículo treinta y uno de las Bases Administrativas de la propuesta.- **OCTAVA: GARANTIA.-** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente instrumento impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero cero cero cuatro siete dos cero uno cero cero guión seis del Banco de Chile por la suma de ochenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y tres pesos, tomado con fecha veintiocho de mayo de dos mil quince a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía, con vencimiento el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.- **NOVENA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del contratista.- **UNDÉCIMA:** La personería de don Miguel Ángel Becker



Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho; personería que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



  
**JUAN DJONILO ADRIÁN PIZARRO YÉVENES**


LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 23 JUN 2015

  
ELIAS TADRES



Sra. Elizabeth Mendoza Jaque  
ITO Municipalidad de Temuco  
Depto. De Educación

Ref.: Solicitud de Recepción Definitiva Obra:  
Reposición Escuela G-523 Boyeco

Junto con saludarla, me dirijo a usted para solicitar la Recepción Definitiva de la obra: "Reposición Escuela Boyeco", de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44. Recepción Definitiva, de las Bases Administrativas. Aprovecho de solicitar la devolución de la boleta de garantía N° 016902-4 del Banco de Chile, por el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N° 196-2014 ID 1658-1181-LP14.

Se adjunta la siguiente información:

- Decreto N° 542, de fecha 30.05.2017 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de la obra Reposición Escuela G-523 Boyeco de fecha 09.05.17.
- Acta de Recepción Provisional de la obra Reposición Escuela G-523 Boyeco de fecha 09.05.17.
- Boleta de garantía N° 016902-4 del Banco de Chile
- Prorroga Boleta de garantía N° 016902-4 del Banco de Chile

Esperando una buena acogida.

Atte.



JUAN PIZARRO-YEVENES  
CONTRATISTA  
CAMILO HENRIQUEZ 196  
TEMUCO  
FONO FAX 226742  
CELULAR 7-4982525  
jpizarro@cpizarro.cl

Temuco, 08 de Mayo del 2018.-



Temuco  
Contigo Mejor

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN  
DEFINITIVA OBRA REPOSICION ESCUELA  
G- 523 BOYECO /

DECRETO N° 539 /

TEMUCO, 29 MAYO 2018

VISTOS:

1. El Decreto de adjudicación N°417 de fecha 28 de Mayo 2015, que adjudica a la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, para la ejecución de la obra "REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO"
2. La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, de fecha 08 de mayo de 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N°542 de fecha 30 de mayo 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de mayo 2017.
4. Lo dispuesto en el Art.43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionarias:
  - Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras Municipales.
  - Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
  - Javiera Baier Tassistro, Ing. Constructor, Dirección de Planificación.
  - Patricia Perez Melgarejo, Ing. Constructor, Dirección de Obras Municipales.
  - Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AWV/EMJ  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Of. de Partes Municipalidad